

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN PREMIOS REY JAIME I

Anuncio de la convocatoria de los Premios «Rey Jaime I» 2004

Se hace pública la convocatoria de ámbito nacional de los Premios «Rey Jaime I» 2004, organizados por la Fundación Premios Rey Jaime I de la Comunidad Valenciana de Estudios Avanzados de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con las siguientes modalidades y características:

Modalidades:

Investigación. Economía. Medicina Clínica. Protección del Medio Ambiente. Nuevas Tecnologías.

Normas:

Dotación: 75.000 Euros, diploma y medalla de oro. Los Premios son indivisibles.

Candidatos: Personas que hayan efectuado la mayor parte de su labor profesional y tengan su residencia en España.

Forma de presentación: Se invita para la propuesta de candidatos a Investigadores, Universida-

des, Reales Academias, Colegios Profesionales, Hospitales, Empresas y Fundaciones.

Plazo de presentación de candidaturas: 15 de marzo de 2004.

Lugar de presentación de candidaturas: Secretaría de los Premios «Rey Jaime I», calle Pintor López, 7, 46003 Valencia. Teléfonos: 963.92.06.04/03 y fax: 963.91.15.49. premiosreyjaime@webfvea.com

Periodicidad: Convocatoria anual.

Patrocinadores:

Investigación: BP España.

Economía: Autoridad Portuaria de Valencia, Banca, Cierval, Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana y Feria de Valencia.

Medicina Clínica: Fundación Premios «Rey Jaime I».

Protección al Medio Ambiente: Iberdrola.

Nuevas Tecnologías: Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 2 de enero de 2004.—Firmado: Santiago Grisolia, Secretario de la Fundación.—294.

SEGUNDA GENERACIÓN RENTA, F.I.M.

En cumplimiento de la normativa vigente, Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Segunda Generación Renta, Fondo de Inversión Mobiliaria, pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 16 de diciembre de 2003, ha autorizado la sustitución de la entidad depositaria de dicho Fondo a favor de Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima.

Como consecuencia de la variación antes citada, durante el plazo de un mes los partícipes que lo deseen podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a lo establecido en el vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 7 de enero de 2004.—D. Constantino Millán Minguell, Consejero-Delegado de la Sociedad Gestora.—629.